

## XIII REUNIÓN MINISTERIAL IBEROAMERICANA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

### DECLARACIÓN DE ZAMORA

Zamora, España, 28-29 de abril de 2026

Las Ministras, los Ministros y las Altas Autoridades de Infancia y Adolescencia de los países iberoamericanos, reunidos en Zamora, los días 28 y 29 de abril de 2026, en el marco de los preparativos de la XXX Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, a realizarse en Madrid, en 2026, bajo el lema: *“Iberoamérica. Juntos construimos nuestra Comunidad. Juntos la proyectamos hacia el futuro y hacia el mundo”*.

#### Considerando que:

- i. Desde la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989, los países iberoamericanos han logrado avances significativos en la garantía, promoción y protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia, consolidando marcos normativos y políticas públicas orientadas al interés superior y bienestar integral de la niñez y la adolescencia, incluyendo la ampliación del acceso a servicios esenciales en materia de salud, educación y protección social.
- ii. Es imprescindible profundizar los avances alcanzados, afrontando con determinación los desafíos persistentes y emergentes que afectan a la niñez y a la adolescencia en la región, con el compromiso de asegurar una Iberoamérica en la que todos los niños, niñas y adolescentes dispongan de entornos más seguros, inclusivos y propicios para su pleno desarrollo, en condiciones de dignidad, igualdad y bienestar.
- iii. La desigualdad, la exclusión, la violencia, la discriminación y la pobreza infantil continúan afectando de manera multidimensional a millones de niños, niñas y adolescentes en el mundo, privándolos de derechos esenciales como la nutrición, la salud física y mental, el saneamiento, la vivienda, la educación y una vida libre de violencia. La erradicación de la pobreza infantil debe ser una prioridad de las agendas nacionales, que integre políticas públicas equitativas y programas de protección social y trabajo decente para sus padres y cuidadores, a fin de reforzar su seguridad económica, estrechamente relacionada con el progreso de la infancia, así como con la prevención y erradicación del trabajo infantil en todas sus formas.
- iv. El flagelo de la violencia impacta de manera desproporcionada a millones de niños, niñas y adolescentes desde edades tempranas, afectando especialmente a las niñas y las adolescentes, así como a quienes forman parte de pueblos indígenas, comunidades tradicionales y marginadas, que enfrentan formas específicas y agravadas de discriminación. Las diversas formas de violencia, como la disciplina violenta o el acoso escolar, y la violencia en entornos digitales, se encuentran interrelacionadas y tienden a intensificarse a lo largo del ciclo de vida, generando efectos negativos acumulativos en la salud física y mental, y en los aprendizajes. En línea con la evidencia internacional, resulta fundamental adoptar enfoques integrales de prevención, que combinen intervenciones en la escuela, las familias y la comunidad, así como el fortalecimiento de factores protectores, entre ellos el desarrollo de habilidades socioemocionales, la convivencia escolar y entornos educativos seguros y protectores.

- v. Los Estados deben continuar sus esfuerzos por fortalecer y aplicar eficazmente los marcos legales de protección de la infancia y la adolescencia, avanzar en el control adecuado de las armas de fuego, capacitar a policías, fuerzas militares, docentes, trabajadores sociales y personal de salud; apoyar a padres, madres y personas cuidadoras en una crianza basada en el respeto y la no violencia; invertir en entornos seguros y ampliar los servicios de respuesta para garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes crezcan protegidos, accedan a la justicia y vivan vidas saludables, libres de violencia, a fin de lograr que el sistema educativo, sistema de salud y protección sean eficientes, contribuyendo así a romper el ciclo de violencia y estableciendo un marco de seguridad ciudadana y libertades.
- vi. La digitalización está transformando aceleradamente las experiencias de la niñez y adolescencia. Si bien ofrece múltiples beneficios para su desarrollo, también impone retos en materia de seguridad y salud mental, exponiéndoles a riesgos como el ciberacoso, adicción, el contacto con desconocidos, contenidos dañinos, comportamientos ofensivos en Internet, explotación sexual y otras formas de violencia en línea. En este sentido, resulta preocupante el impacto negativo que estos entornos pueden tener en el bienestar emocional, con un aumento en síntomas de ansiedad, estrés y aislamiento entre niños, niñas y adolescentes, especialmente aquellos en situación de discapacidad. Por ello, es fundamental garantizar políticas públicas que propicien el desarrollo del pensamiento crítico frente a los contenidos/situaciones que se proponen en los entornos digitales; así como la implementación de estrategias y recursos para su autoprotección y autorregulación, en relación con el entorno digital. Ello, se puede promover a través del desarrollo de competencias de los estudiantes, en el marco del Currículo Nacional vigente, para lograr el uso por parte de los y las estudiantes de entornos digitales seguros, inclusivos y acordes con estándares internacionales.
- vii. A pesar de los avances en el reconocimiento de derechos y el acceso a servicios de educación y salud, numerosas niñas y adolescentes continúan enfrentando situaciones de violencia en el entorno familiar y comunitario, explotación sexual comercial, trata y tráfico, relaciones desiguales de poder que conllevan a uniones y embarazos tempranos que limitan sus oportunidades educativas y económicas, y contribuyen a la reproducción de ciclos de pobreza, exclusión y discriminación que vulneran su autonomía y su proyecto de vida.
- viii. Niñas, niños y adolescentes enfrentan cada vez más situaciones o conflictos en los que ellos son objetivo o territorio de guerra y poco a poco se deshumaniza la niñez y la adolescencia y se cercenan generaciones enteras.
- ix. La última reunión ministerial sobre infancia y adolescencia tuvo lugar en Buenos Aires en 2010; por ello, la reactivación de este espacio común de diálogo político representa un avance significativo para la región, al fortalecer nuestra cooperación y renovar el compromiso con la construcción conjunta de una agenda regional en esta materia.
- x. Las violencias al interior del hogar que viven las niñas, niños y adolescentes vulneran sus derechos, y les afecta de manera física, mental y emocional. La soledad, la designación de tareas de cuidado y otro tipo de acciones que limitan el goce de sus derechos en el ámbito familiar hace que este siga siendo un tema urgente que abordar por los Estados y la región.

### **Acordamos:**

1. Ratificar el papel del Estado en el desarrollo e implementación de políticas públicas con perspectiva de infancia destinadas a mejorar la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes, su protección integral y el disfrute pleno de sus derechos, así como la participación activa de las familias y la sociedad civil en dicho desarrollo.
2. Reiterar la necesidad de una institucionalidad fuertemente articulada y coordinada de forma intergubernamental en los sistemas de protección integral a la infancia y la adolescencia con personal estable, formado y con una inversión y gestión pública que busque garantizar los derechos de la niñez y adolescencia, su interés superior y bienestar.
3. Impulsar y desarrollar políticas públicas integrales y territoriales para dar cumplimiento a los compromisos acordados por los países iberoamericanos en favor de la niñez y la adolescencia. Estas políticas se garantizarán mediante una inversión social pública más equitativa, eficaz y eficiente, que tienda a la cobertura universal de los servicios sociales básicos fundamentalmente relacionados con nutrición, salud, educación y vivienda digna, y a la implementación y fortalecimiento de sistemas de protección y promoción social. Asimismo, se prestará especial atención cuando las niñas, niños, adolescentes y sus familias se encuentren en situación de vulnerabilidad por la pobreza y la exclusión social o en situación de discapacidad, incluyendo medidas específicas orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil.
4. Fomentar la cooperación internacional y la financiación para el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta lo acordado en el Compromiso de Sevilla, especialmente en materia de infancia y adolescencia, en el marco de la Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, celebrada en Sevilla, España, del 30 de junio al 3 de julio de 2025.
5. Promover el derecho de niñas, niños y adolescentes a la participación efectiva, consciente e informada en los espacios de reflexión y desarrollo de políticas públicas como parte de su reconocimiento como sujetos de derecho y, para ello, encargamos a la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) a desarrollar una guía de buenas prácticas y metodologías que puedan ser negociadas intergubernamentalmente e implementadas en la región.
6. Impulsar políticas públicas integrales centradas en la primera infancia que aseguren el desarrollo cognitivo, físico, emocional y relacional desde los primeros años de vida, garantizando el acceso universal a servicios de atención temprana, educación infantil y cuidados de calidad.
7. Elaborar, desarrollar y acordar una Estrategia Integral a Favor de la Primera Infancia fundada en el compromiso de los países miembros de la comunidad iberoamericana en favor de la salud mental, el bienestar y desarrollo integral de las infancias promoviendo acciones de prevención, atención y apoyo psicosocial, tomando como base la experiencia de la OEI y de los países de la región para la cual se aprueba la creación de un grupo de trabajo

8. Elaborar e impulsar las debidas políticas y herramientas que favorezcan el acceso seguro, inclusivo y equitativo de niños, niñas y adolescentes a los medios de comunicación y los entornos digitales a través de programas de alfabetización digital. Estas políticas incluyen la obligación de que las plataformas digitales implementen mecanismos eficaces de verificación de edad, canales de denuncia accesibles y medidas de diseño seguro, protección de datos, accesibilidad y mitigación de riesgos. Asimismo, se destaca la regulación de los patrones de uso intensivo como la reproducción automática, el desplazamiento infinito y las notificaciones persistentes para garantizar su derecho a la información veraz, la libertad de expresión y la protección frente a fenómenos como la violencia digital, el abuso o la explotación sexual en línea, los contenidos manipulados mediante inteligencia artificial, la desinformación y otras amenazas emergentes, situando así los derechos de la ciudadanía en el centro del debate y partiendo de los avances recogidos en la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en Entornos Digitales.
9. Promover la creación, con el apoyo de la OEI y de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), de un Observatorio Iberoamericano sobre el bienestar integral de infancia, adolescencia y juventud, orientado a la promoción de estándares comunes y a la cooperación regional frente a los riesgos y oportunidades del entorno digital, para el cual se aprueba la creación de un grupo de trabajo.
10. Reafirmar el papel de la educación como un instrumento de promoción personal, familiar y comunitaria, favoreciendo la cohesión social, el desarrollo de la infancia y la adolescencia, y la construcción de una ciudadanía democrática, contribuyendo a prevenir situaciones de exclusión, abandono escolar y trabajo infantil.
11. Garantizar la correcta articulación y coordinación entre los organismos educativos de los países iberoamericanos encargados de la infancia y la adolescencia, tomando como referencia su marco normativo y legislativo vigente, para impulsar una educación universal, pública y gratuita basada en los principios de equidad, humanismo, solidaridad y no discriminación. Esta articulación tendrá como finalidad el desarrollo del pensamiento crítico, científico y artístico de la persona, además de su alfabetización digital y mediática y el fomento de las ciencias y tecnologías, particularmente en las niñas y las adolescentes. Asimismo, se fortalecerá coordinación y articulación entre los sistemas de salud para garantizar el acceso y atención oportuna a servicios de salud de calidad, incluyendo la salud mental desde la integralidad de saberes, formas de atención y cuidado.
12. Desarrollar y reforzar marcos jurídicos, institucionales y de política pública que pongan en el centro la prevención, detección y atención integral de todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes, reconociendo su carácter multidimensional en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, incluyendo de manera prioritaria el ámbito educativo, mediante el fortalecimiento de la convivencia escolar, la implementación de protocolos de actuación, mecanismos de reporte y seguimiento de casos, así como la articulación intersectorial para una atención integral.
13. Fortalecer las políticas y estrategias de convivencia escolar en los sistemas educativos, promoviendo enfoques integrales basados en evidencia que incluyan la prevención, detección temprana, atención oportuna y seguimiento de la violencia, así como el fortalecimiento de capacidades de los actores educativos mediante asistencia técnica.

14. Valorar el trabajo de la Alianza Mundial de Países Pioneros Para Erradicar la Violencia Contra la Niñez impulsada por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y comprometernos a fortalecer la agenda de trabajo compartido.
15. Reiterar el compromiso por parte de los Estados Iberoamericanos de garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en contextos de paz, seguridad y estabilidad, libres de todo tipo de guerra, conflicto y violencia organizada, así como prevenir toda forma de implicación directa o indirecta de menores en dichos conflictos armados, incluyendo su reclutamiento, utilización y exposición a la violencia bélica.
16. Reforzar el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas con la protección de la infancia y la adolescencia en contextos de conflicto armado, elevando esta cuestión a la acción exterior y garantizando que esta agenda esté integrada en las prioridades de diplomacia, justicia, humanitarias y de seguridad.
17. Implementar acciones de prevención y respuesta frente a estas violaciones graves, entre ellas incrementando el apoyo político, técnico y financiero a los mecanismos de monitoreo y reporte de violaciones graves, así como en la respuesta humanitaria y la cooperación internacional.
18. Promover medidas de protección y prevención que aseguren justicia oportuna, reparación y garantías de no repetición para niños y niñas afectados por situaciones de violencia y conflicto armado, desde enfoques adaptados a la infancia y la adolescencia.
19. Considerar en las medidas de esta declaración a la infancia y a la adolescencia con discapacidad por su mayor exposición frente a la pobreza, la exclusión y las violencias y para visibilizar su realidad en la región iberoamericana de cara a asegurar una mayor protección de sus derechos.
20. Adoptar mecanismos para cerrar brechas en la integración de políticas de acceso inmediato, universal y sin discriminación de todas las niñas, niños y adolescentes incluyendo población migrante, grupos indígenas, personas con discapacidad, población en zonas de difícil acceso y afectados por conflictos armados en la región, de acuerdo con los desafíos de cada Estado, que limitan la garantía y ejercicio pleno de sus derechos.
21. Reconocer que los niños, niñas y adolescentes pueden verse afectados por catástrofes climáticas y eventos naturales adversos, lo cual puede comprometer su bienestar, la continuidad de los servicios básicos y la integridad familiar. Ante estas situaciones, los Estados deben priorizar la asistencia efectiva y la protección de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad social extrema, así como en el caso de aquellos pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades tradicionales y comunidades marginadas, garantizando la igualdad ante la ley y el acceso a la ayuda humanitaria sin distinciones.
22. Integrar la perspectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la gestión del riesgo de desastres, las políticas de adaptación y mitigación del cambio climático, la respuesta humanitaria y los planes de recuperación, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y su observación general #26, el Marco de Sendai y el Acuerdo de París, garantizando la participación activa de los niños, niñas y adolescentes

pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades tradicionales y comunidades marginadas.

23. Fortalecer los esfuerzos nacionales y la cooperación internacional en aras de asegurar que las escuelas e instituciones educativas sean entornos seguros y espacios libres de toda forma de violencia y discriminación para las niñas, niños y adolescentes.

### **Agradecemos:**

Al Reino de España por la organización de este encuentro ministerial y por la hospitalidad que ha brindado a todas las delegaciones.

A la SEGIB, a la OEI, y a los países, organismos e instituciones participantes por sus valiosas contribuciones técnicas, políticas y conceptuales, que han sido fundamentales para el desarrollo y el éxito de esta reunión.

---

### **NOTAS DE LOS PAÍSES:**

- **Argentina** deja constancia de las siguientes reservas y declaraciones interpretativas:
  - Puntos 2, 3, 7 y 9: supedita la implementación de cualquier compromiso que implique gasto público o creación de nuevas estructuras administrativas a su disponibilidad presupuestaria y a los principios de eficiencia y austeridad del gasto público nacional.
  - *Considerandos* iv, vii y punto 20: no adhiere a ninguna interpretación de este documento que utilice categorías de "identidad" como base para la política pública. El Estado Argentino garantiza la igualdad de todos los niños, niñas y adolescentes ante la ley y en igualdad de condiciones, sin distinciones, y entiende la violencia como un fenómeno que debe ser abordado de manera integral, sin sesgos ideológicos ni segmentaciones.
  - Punto 8: se disocia de cualquier medida que implique la regulación estatal de contenidos, algoritmos o patrones de uso en plataformas digitales. El Estado protegerá a los menores de delitos específicos (como la explotación sexual), pero no intervendrá en la libertad de expresión ni en el funcionamiento del mercado digital bajo la premisa de "alfabetización mediática" o "control de desinformación".
  - Puntos 10 y 11: reafirma el derecho inalienable de los padres a elegir la educación de sus hijos y a que estos reciban una formación acorde a sus convicciones morales y religiosas, fomentando la libertad intelectual y la pluralidad educativa.
  - Puntos 21 y 22: considera que las políticas de infancia no deben quedar supeditadas a agendas climáticas internacionales que puedan condicionar el desarrollo económico nacional o la soberanía sobre sus recursos.
- **Chile** entiende, en el punto 1, que la familia es el primer espacio de protección y desarrollo de los niños, y que el Estado cumple un rol subsidiario y habilitante. Asimismo, en el punto 2 considera que la referencia al interés superior del niño se enmarca en el respeto a la autoridad parental y al rol de la familia como espacio primario de formación.
- **Venezuela**, en el punto 5, considera que la inversión en entornos seguros y la ampliación de los servicios de respuesta para garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes crezcan protegidos y con pleno acceso y disfrute de sus derechos, sólo es posible cuando todos los Estados Iberoamericanos estén libres de medidas coercitivas unilaterales, contrarias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas.